

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de septiembre de 2021.

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTES:	JHON ALEXANDER ALZATE LÓPEZ Y OTROS
EJECUTADOS:	MARÍA EMMA HERNÁNDEZ Y OTROS HEREDEROS DE DANIEL SERNA SUAZA
RADICADO:	17013311200120150003700

El apoderado judicial que patrocina a la señora DANIELA SERNA OCAMPO en este litigio, allegó un memorial al correo electrónico de esta célula judicial, a través del cual informa que le renuncia al poder y la declara a paz y salvo.

Allegó constancia de haberle enviado la comunicación de la renuncia a su poderdante al correo electrónico daniela.serna1592@gmail.com.

Se acepta la renuncia al poder que hizo el abogado que representa a la señora DANIELA SERNA OCAMPO, en calidad de heredera de DANIEL SERNA SUAZA en este asunto, ya que cumple con lo dispuesto en el cuarto inciso del artículo 76 de la Obra General del Proceso, esto es, se acompañó la comunicación enviada a la poderdante sobre la renuncia al poder.

Se advierte al abogado que la renuncia pone término al poder, pasados cinco (5) días desde la radicación del memorial en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**410a2a10800e34de0f9e5061ff0c6d0de9ff12927ecb9def99b840d
47abca569**

Documento generado en 02/09/2021 11:09:07 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**